



**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPOSICION VMME N° 41/2017**

**POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE PERMISO DE EXPLOTACION DE UNA CANTERA EN UN LUGAR CONOCIDO COMO COSTA JHU, UBICADA EN EL DISTRITO DE PIRAYÚ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, SOLICITADO POR LA EMPRESA WHEEL CO. SRL.**

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2017.

**VISTO:**

El expediente M.E.U. N° 25.260/2016, de fecha 06 de julio del 2016 presentado por la empresa Wheel Co. S.R.L. mediante el cual solicita un permiso de explotación de una cantera, identificada como Padrones N° 4539, 4547, 4575 Y Finca N° 892 y Padrón 4576 ubicada en el lugar conocido como Costa Jhú Distrito de Pirayú, Departamento de Paraguarí; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su dictamen C.A.J. N° 259 de fecha 15 de noviembre del 2017, hace referencia a la nota DRM N° 153/2016 que fuera notificada al recurrente en fecha 18 de julio de 2016, en la cual se le emplaza al recurrente por sesenta (60) días para presentar documentos necesarios a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, de conformidad al artículo 2° (Requisitos) inciso d) de la Resolución 292/2016 " Por la cual se establece el procedimiento administrativo y requisitos para la presentación de solicitudes de permisos y renovación de permisos de extracción de sustancias pétreas terrosas y calcáreas.

Que, en su conclusión la Coordinación de Asesoría Jurídica señala que: "es del parecer jurídico que de conformidad al Art. 11 de la Ley N° 4.679/2012 "de trámites administrativos", a la fecha ya se ha operado la perención de la instancia administrativa, por lo que, se sugiere el rechazo de la solicitud de explotación de cantera presentada por la empresa Wheel Co. S.R.L.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta





Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado, mediante su Acta C.E. N° 18/2017, ha recomendado rechazar la solicitud, de conformidad a la Ley N° 4.679/2012 " de trámites administrativos"

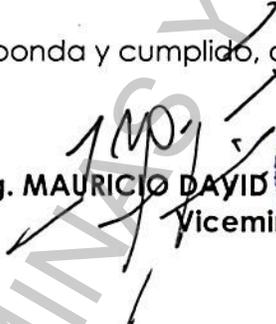
**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de Permiso de Explotación de Cantera, de conformidad al artículo 11º de la Ley N° 4.679/2012 "de trámites administrativos" según lo expuesto en el exordio de la presente disposición.

Artículo 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abg. MAURICIO DAVID BEJARANO MARTI  
Viceministro

